DOCUMENTO DE LICITACIÓN





LPN-MSPS/GT-01/2024

"SUMINISTRO DE PROGRAMAS DE OFIMÁTICA 365 Y RESPALDO EN LA NUBE"

Fuente de Financiamiento:

Fondos Municipales

San Pedro Sula, marzo 2024

ÍNDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	6
O-01 CONTRATANTE	6
O-02 TIPO DE CONTRATO	6
O-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN	7
O-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	7
O-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	7
O-06 CONSORCIO	9
O-07 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	9
O-08 CIRCUNSTANCIAS DETERMINANTES DE LA NO ADMISIBILIDAD [
O-09 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	11
O-10 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	11
O-11 DOCUMENTOS A PRESENTAR	12
11.1 INFORMACIÓN LEGAL	12
11.2 INFORMACIÓN FINANCIERA	14
11.3 INFORMACIÓN TÉCNICA	15
11.3.1 INFORMACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTOS	15
11.3.2 INFORMACIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO	16
11.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA	20

IO-12 DE LAS ACLARACIONES, ADENDAS Y ENMIENDAS	21
IO-13 EVALUACIÓN DE OFERTAS	22
13.1 FASE I. VERIFICACIÓN LEGAL	22
13.2 FASE II. EVALUACIÓN FINANCIERA	24
13.3 FASE III. EVALUACIÓN TÉCNICA	25
13.3.1 EVALUACIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO	25
13.3.2 EVALUACIÓN DE TÉCNICA EN DOCUMENTOS	28
13.4 FASE IV – EVALUACIÓN ECONÓMICA	30
IO-14 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	31
IO-15 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	33
IO-16 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO	33
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	35
CC-01 ADMINISTRADOR / SUPERVISOR DEL CONTRATO	35
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	35
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	35
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO OBJETO DEL SERVICIO	37
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO OBJETO DEL	
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	38
CC-07 GARANTÍAS A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO DEL CONTI	RATO38

CC-07.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	39
CC-07.2 GARANTÍA DE CALIDAD DEL SUMINISTRO	40
CC-08 FORMA DE PAGO	40
CC-09 MULTAS	41
CC-10 NORMATIVA APLICABLE	41
SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	42
ET-01 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	42
ET-02 ACCESORIOS	45
ET-03 SERIES	46
ET-04 CATÁLOGOS	46
ET-05 OTROS	46
SECCIÓN IV FORMULARIOS	47
LISTADO DE FORMULARIOS Y FORMATOS	47
F01 – FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	48
F02 - FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE	51
F03 - FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO)53
F.04 - FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES	
F05 - FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD	58

F06 – FORMULARIO DE DECLARACION JURADA DE CALIDA SUMINISTRAR	
F07- FORMATO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	
F08 - FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	
F09 - FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD	66
F10 - FORMATO DE CONTRATO	68
F11 - AVISO DE LICITACIÓN	79

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La Municipalidad de San Pedro Sula promueve la Licitación Pública LPN-MSPS/GT-01/2024, que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE PROGRAMAS DE OFIMÁTICA 365 Y RESPALDO EN LA NUBE"

Antecedentes:

Actualmente la Municipalidad de San Pedro Sula cuenta con cerca de 1,250 usuarios, mismos que deben contar con software de ofimática con su debido licenciamiento, así mismo; el contenido de los documentos generados y los Correos Electrónicos generados por las entidades municipales, deben contar con su respectiva seguridad de datos, así como la capacidad de respaldo, la situación actual carece de estos elementos y como medida de corrección es necesario implementar el proyecto, "Ofimática, Respaldo y Licenciamiento".

La herramienta de correo electrónico con que se presta el servicio es MDaemon, y el servicio de hosting está siendo brindado por una segunda entidad comercial. Así mismo el servicio de respaldo depende de terceros, por lo tanto, los 1,350.00 buzones de correo actual deberán ser trasladados a la nueva plataforma.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación pública se otorgará un contrato de "SUMINISTRO DE PROGRAMAS DE OFIMÁTICA 365 Y RESPALDO EN LA NUBE" entre la municipalidad de San Pedro Sula y el licitante ganador, contrato que será adjudicado de acuerdo al oferente que presente la mejor opción tanto en calidad como en precio del suministro objeto de contratación en este proceso.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

El objetivo del presente proceso es la contratación de los siguientes servicios: licenciamiento de Office 365, migración del correo institucional de un estimado de 1,350 usuarios a Exchange Online, migración de datos desde Mdeamon 23.0.2 hacia Exchange Online y el mantenimiento requerido durante la vigencia del servicio objeto de contratación.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso cualquier información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción autorizada por la Secretaria de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en el Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC), Gerencia de Administrativa de la Municipalidad de San Pedro Sula, ubicado en Edificio La Plaza, local 4-A, 2 ave. 2 calle, N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula, Cortés.

La fecha máxima de presentación de ofertas será: el nueve (9) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

La hora límite de presentación de ofertas será: HASTA LAS **DIEZ DE LA MAÑANA** (10:00 a.m.), hora oficial de la República de Honduras, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

El acto de apertura de ofertas se realizará el mismo día de la presentación de las mismas en el Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC), Gerencia Administrativa de la Municipalidad de San Pedro Sula, ubicado en el edificio La Plaza local 4A, 2da ave. 2da calle N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula, a partir de las **diez de la mañana (10:00 a.m.).**

Una copia del acta de apertura será publicada en el sistema Honducompras

http://hl.honducompras.gob.hn

El oferente deberá de entregar una propuesta que contenga el aspecto

técnico, legal, económico y financiero, ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA y UNA (02) FOTOCOPIAS, debidamente encuadernadas, rotuladas e

identificadas con la licitación a participar, (las garantías de mantenimiento de

oferta deberán ser incorporada a la propuesta, pero de fácil acceso para que

no sufra ningún daño al momento de su custodia).

El oferente debe de entregar una (1) propuesta que contenga el aspecto

técnico, legal, económico y financiero, ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA Y

SELLADA Y UNA (01) FOTOCOPIA debidamente rotuladas e identificadas con la

licitación a participar.

No se admitirán ofertas parciales, ni una o más alternativas de la misma.

Los oferentes que deseen estar presentes al momento de la apertura de las

ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

La rotulación de los sobres deberá ser la siguiente:

En la esquina superior izquierda

Atención:

ROBERTO CONTRERAS MENDOZA

Alcalde Municipal

Dirección: **DEPARTAMENTO** DE NORMATIVA DE **ADQUISICIONES** CONTRATACIONES (DNAC), GERENCIA ADMINISTRATIVA, MUNICIPALIDAD DE SAN

PEDRO SULA, EDIFICIO LA PLAZA, LOCAL 4-A, FRENTE EDIFICIO DE FERROCARRIL

NACIONAL, 2^a AVENIDA, 1^a-2^a CALLE N.E., BARRIO BARANDILLAS.

TELEFAX: 2552-0518.

Ciudad y Código postal:

San Pedro Sula, 21102

8

País: Honduras

En la parte central de cada sobre:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN-MSPS/GT-01/2024

"SUMINISTRO DE PROGRAMAS DE OFIMÁTICA 365 Y RESPALDO EN LA NUBE"

En la esquina inferior derecha:

"NO ABRIR ANTES DEL: NUEVE (9) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)"

IO-06 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de la Municipalidad de San Pedro Sula.

IO-07 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una **VIGENCIA DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá ampliar el plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el

plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-08 CIRCUNSTANCIAS DETERMINANTES DE LA NO ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz "grafito";
- c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones;
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.

IO-09 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse por una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por un valor equivalente, por lo menos al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público, en consonancia a lo que establece el artículo 243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

La garantía de Mantenimiento de Oferta deberá tener una vigencia hasta **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO** posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas, cumpliendo un total de **NOVENTA (90) días calendario** a partir de la presentación de Ofertas.

Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente Cláusula Obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACION DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACIÓN" cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

NOTA: Las garantías de mantenimiento de oferta deberán ser incorporadas al expediente que conforma la propuesta, pero de fácil remoción para que no sufra ningún daño al momento de retirarla para su debida custodia.

IO-10 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante adjudicado se dará dentro de los **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** de validez de las ofertas, contados a partir de

la fecha de presentación de las ofertas, o en el caso que sea ampliado el plazo de validez dentro de dicho plazo.

IO-11 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

11.1 INFORMACIÓN LEGAL

- 1. Presentación de Oferta, firmada y sellada, usar (Formulario No 1);
- 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor equivalente a por lo menos, el dos por ciento (2%) del valor de la oferta;
- 3. Plan de Oferta; usar modelo (clausula 11.4 económica);
- 4. Formulario de Información del Oferente (utilizar formulario No 3);
- 5. En caso de que la Oferta sea presentada en Consorcio, usar Formulario (formulario No 2);
- Fotocopia autenticada de escritura de constitución de la sociedad o declaración de comerciante individual y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil y el Instituto de la Propiedad;
- 7. Fotocopia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil;
- 8. Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional (RTN), de la empresa oferente;
- 9. Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional (RTN), del representante legal de la empresa;
- 10. Asignar mediante el documento respectivo, quien será el enlace entre la empresa y la Municipalidad de San Pedro Sula, en el caso de que la sociedad o personal natural no pertenezca al municipio de San Pedro Sula (anexar el Documento Nacional de Identificación [DNI] del enlace);
- Fotocopia del documento nacional de identificación (DNI) o Carné de Residencia (si es extranjero), del representante Legal o Apoderado de la empresa, según sea el caso;

- 12. Declaración Jurada de no estar comprendido en las Prohibiciones o Inhabilidades Artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado debidamente Autenticada;
- Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la Empresa;
- 14. Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Servicio de Administración de Rentas (SAR) del representante legal de la empresa;
- 15. Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de la Empresa;
- 16. Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) de la Empresa;
- 17. Fotocopia autenticada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas; Si un interesado en participar en un procedimiento de contratación no estuviere inscrito previamente en el registro, podrá presentar oferta siempre que solicite su inscripción a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para dicho acto, quedando condicionada su participación a la inscripción, la cual será necesaria para su consideración a los efectos de la adjudicación del contrato;
- 18. Carnet vigente de proveedor de la Municipalidad de San Pedro Sula, en el caso que el participante no cuente con registro de proveedor municipal vigente, este siempre podrá participar en el proceso de licitación, debiendo de acreditar la solicitud de inscripción o renovación quedando condicionada su participación a la inscripción, la cual será requisito para los efectos de la adjudicación del contrato;
- 19. Fotocopia debidamente autenticada del Permiso de operación vigente por la actividad en que participa, extendido por la Municipalidad de San Pedro Sula o por la municipalidad del domicilio de la empresa;

- 20. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. Si para la fecha de entrega de la oferta no cuenta con constancia, podrá ofertar presentando la solicitud realizada a la PGR o constancia de que la misma se encuentra en trámite; en caso de que el oferente resulte ganador deberá presentar la constancia antes de la adjudicación del contrato;
- 21. Solvencia Municipal vigente de la Municipalidad de San Pedro Sula o de la Municipalidad del domicilio del oferente.

11.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

- Constancia de Créditos abiertos que demuestren la capacidad Crediticia de la Empresa, pueden ser evidencias de la disponibilidad de Línea de Crédito actual de bancos y seguros, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc., dichas constancia deberán venir con valores exactos de la disponibilidad;
- Copia de los estados financieros de los últimos tres años fiscales, debidamente refrendados por un Perito Mercantil y Contador Público Colegiado y sus respectivos timbres;
- Constancia de Colegiación del Perito Mercantil y Contador Público que elaboró los Estados Financieros de la empresa (vigente a la fecha de apertura de Ofertas);
- 4. Mínimo dos referencias Bancarias con acreditación de saldos a la fecha y dos referencias Comerciales;
- 5. Autorización para que La Municipalidad de San Pedro Sula, pueda verificar la documentación presentada con los emisores, en papel membretado, firmado y sellado por el representante legal de la empresa.

11.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

11.3.1 INFORMACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTOS

- Listado original de al menos tres (3) contratos relacionados con el suministro del servicio y migración de Licenciamientos Office 365 finalizados en los últimos 5 años, el cual debe contener:
 - Nombre o razón social de la entidad contratante
 - Objeto del contrato
- 2. Deberá presentarse los currículos de los ingenieros que estarán involucrados en el desarrollo del proyecto con certificaciones vigentes y certificaciones que respalden el conocimiento respecto a la Implementación ofrecida.
- 3. Autorización del fabricante: el proveedor debe presentar carta de autorización por parte del fabricante para la distribución de los productos y servicios ofertados en Honduras. Esta carta debe ser verificable a través de un medio directo con el fabricante, correo electrónico, línea telefónica o aplicación en la página del fabricante.
- 4. Declaración jurada autenticada en la que el representante legal se comprometa a prestar personal técnico capacitado, especializado y con experiencia comprobable que asignarán para los trabajos de, configuración, integración y prueba de bienes objeto de esta contratación.
- 5. Constancia o documentación que acredite experiencia previa en realización de proyectos similares en los últimos cinco (5) años;
- 6. Declaración Jurada garantizando la calidad de los suministros a ofertar con vigencia igual o mayor a seis (6) meses o de acuerdo a lo estipulado en el mercado para el tipo de bienes a suministrar, contado a partir de la recepción final, debidamente autenticada por Notario Público. (Usar Formulario No. 8)
- 7. Cronograma de actividades.

NOTA: En caso de presentar fotocopia de documentos deberán venir debidamente autenticadas y cada hoja deberá contener media firma y sello

del Notario Público en atención a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento del Código de Notariado. Las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad separados (uno para fotocopias y otro para firmas).

11.3.2 INFORMACIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO

Adquisición de licencias Office 365 validadas por un periodo de 12 meses				
ítem	Producto	Cantidad		
1.1	Microsoft 365 Business Standard	150		
1.2	Microsoft 365 Business Premium	150		
1.3	OFFICE E1	456		
14	Office 365 E3	220		
1.5	Office 365 E5	55		
Se	ervicio de migrar a Excha	ange Online, el cual trasladara la información desde		
	cualquier sistema de	correo electrónico y redirigir el flujo de correos		
Ítem	Características	Especificaciones		
2.1	Lista de servicio a suministrar	Especificaciones Registrar el o los dominios (s) de correo Municipal. Suministrar la información para que los registros DNS sean modificados. Migrar la información desde el sistema actual de correos electrónicos de la Municipalidad de San Pedro Sula hacia Exchange Online. Realizar pruebas de flujo de correo. Entrenamiento al personal de TI Municipal sobre la consola de administración y servicios instalados. Soporte 24X7. servicio de atención a fallas de flujo de correo. Soporte 8X5. servicio de atención a preguntas sobre configuración de los clientes de correo. El tamaño de cada buzón de correo debe tener una capacidad máxima de 100GB de almacenamiento.		

		• Migrar inform (Opciones de servicio	nación a Exchange Online)
		Elementos Actualización de registros DNS Migrar la información	Opciones de Servicio Se suministrará la información a configurar. "Bandeja de Entrada", "Enviados", "Borradores", así como la bandeja de historial
2.2	Análisis del entorno y proveer una hoja de ruta inicial un plan de implementación y migración detallado con un cronograma documentado un análisis del entorno; dimensionamiento, diseño y aplicación de la estrategia de implementación, migración, seguimiento y acompañamiento continuo.	 bandeja de historial Registrar el o los dominios de correo electrónico. Configurar Mdeamon 23.0.2 para migrar a Exchange Online Actualizar los registros DNS para que Exchange Online quede con baja prioridad y se pueda probar el flujo de correos. Migrar la información desde el sistema actual de correos electrónicos de la Municipalidad de San Pedro Sula hacia Exchange Online Redirigir el flujo de correos mediante la actualización de los registros DNS. Configurar y demostrar cómo se configuran los primeros 5 usuarios Habilitar los servicios de SMTP relay para dispositivos y servicios Transferencia de conocimiento al personal que administrará la solución. 	

		3. SharePoint	
2.3	Pre-análisis	 Reunión inicial para alinear las necesidades específicas de la Municipalidad Recolectar información para AD Health Check Generar Informe AD Health Check Light Presentar Informe	
2.4	Migración	 Habilitación del Tenant Instalación y Configuración de AD Connect Migración de buzones Configuraciones clientes Estabilización de pruebas cumpliendo con los criterios de aceptación de la autoridad 	
2.5	Post migración	 Soporte Técnico Local: en línea y vía telefónica mínimo 8x5 Errores o fallos (Bugs) de Office 365 Configuraciones de Office 365 Problemas con buzones Consultas o Ayuda de Office 365 Acompañamiento continuo: desde el inicio, ejecución y posterior al proyecto; dentro del periodo de vigencia del contrato para la atención de consultas, transferencia de conocimientos y entrenamientos especializados.	
2.6	Puntos generales	Designar un Gerente de Proyectos (Project Manager) Certificado para la ejecución del proyecto. Ejecutar la implementación y migración de 1250 usuarios a la plataforma; aplicando procedimientos previamente definidos en el plan para la migración de la plataforma y el desarrollo de pruebas piloto. Transferir conocimientos en todas las fases de implementación.	

Entregar la siguiente documentación en español:

- 1. Visión y alcance;
- 2. Planeación; y diseño/Hoja de ruta;
- 3. Plan de migración e implementación;
- 4. Documento de guía de operación/manuales;
- 5. Guía Rápida para usuarios Finales;
- Minutas de las reuniones y documentación de la capacitación;
- 2. Presentaciones;

Informe Técnico;

Informe Ejecutivo;

Carta de Aceptación;

Carta de cierre del proyecto;

- Garantía y soporte local de los servicios implementados por el periodo de vigencia del contrato, a partir de la fecha de aceptación final por parte de la institución;
- 4. Garantizar que todos los productos o licencias son originales y nuevos, siempre que estén incluidos en la actual contratación;

Entrega a satisfacción de la plataforma con el sistema totalmente operativo.

11.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

El plan de oferta deberá consignar los productos requeridos, descripción, cantidad, precio unitario, Impuesto Sobre Venta y el precio total como se detalla a continuación:

No	Descripción	Cantidad	Precio unitario	ISV %	Precio total
1	LICENCIAS DE	1,103			
	OFFICE 365				
2	MIGRACIÓN DE				
	BUZONES A	1,350			
	EXCHANGE ONLINE				

NOTA: Este formato se anexa (**Plan de Oferta Económica GPSMU-02-2024**) como documento adjunto en formato PDF, (favor presentarlo en el orden y forma, tal y como se adjunta). Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado. Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

Formulario de la oferta: Este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado por cada oferente que esté participando, solicitándose no alterar su forma. Formulario de lista de precios: es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación y evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de éste según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el formato "lista de precios" se entenderá que no presentó la oferta.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega del servicio ofertado a La Municipalidad de San Pedro Sula, en el lugar y fechas especificadas en este pliego de condiciones.

De no ofertar alguno de los Artículos requeridos, se considerará como NO cumplida la información por lo que se descalificará al Oferente que no cumpla con dichos requisitos.

NOTA 2: En caso de presentar fotocopia de documentos deberán venir debidamente autenticadas y cada hoja deberá contener la media firma y sello del Notario Público. Las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad separados (uno para fotocopias y otro para firmas). Presentar su oferta en el mismo orden establecido en esta cláusula **IO-11 DOCUMENTOS A PRESENTAR**.

IO-12 DE LAS ACLARACIONES, ADENDAS Y ENMIENDAS

Los posibles oferentes podrán realizar consultas o aclaraciones respecto al proceso de licitación en el tiempo establecido en el presente pliego, las que se entreguen extemporáneamente la Municipalidad de San Pedro Sula se reserva el derecho de contestarlas.

Dichas consultas o aclaraciones deben ser realizadas a la Municipalidad de Pedro Sula, enviándolas electrónico San al correo licitaciones.msps@sanpedrosula.hn su defecto en entregada directamente en el DEPARTAMENTO DE NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, (DNAC), GERENCIA ADMINISTRATIVA, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ubicada en Edif. La Plaza, local 4-A, 2 ave. 2 calle, N.E., Barrio Barandillas. El período máximo para recibir solicitud aclaraciones, será el desde el momento de la publicación hasta el veintisiete (27) de junio del dos mil veinticuatro (2024), para brindar respuestas a más tardar el dos (02) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

La Municipalidad de San Pedro Sula podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

La Municipalidad de San Pedro Sula podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-13 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

13.1 FASE I. VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMP LE
Presentación de la oferta debidamente sellada y firmada;		
La Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor equivalente a por lo menos, el dos por ciento (2%) del valor de la oferta;		
Plan de Oferta;		

Formulario de Información del Oferente;	
En caso de que la Oferta sea presentada en Consorcio, usar formulario adjunto;	
Fotocopia autenticada de escritura de constitución de la sociedad o declaración de comerciante individual y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil y el Instituto de la Propiedad;	
Fotocopia debidamente autenticada del poder del representante legal del oferente debidamente inscrito en el registro mercantil;	
Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa oferente;	
Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional (RTN) del representante legal de la empresa;	
Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del representante legal o Apoderado de la empresa, según sea el caso o Carné de Residencia (si es extranjero);	
Declaración Jurada de no estar comprendido en las Prohibiciones o Inhabilidades Artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado debidamente Autenticada;	
Solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa vigente;	
Solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) del representante de la empresa vigente;	
Constancia de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de la empresa vigente;	
Constancia de Solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) de la empresa vigente;	
Fotocopia autenticada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas; Si un	

interesado en participar en un procedimiento de contratación no estuviere inscrito previamente en el registro, podrá presentar oferta siempre que solicite su inscripción a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para dicho acto, quedando condicionada su participación a la inscripción, la cual será necesaria para su consideración a los efectos de la adjudicación del contrato;	
Carnet de inscripción de Proveedor y Contratista de la Municipalidad de San Pedro Sula;	
Fotocopia debidamente autenticada del Permiso de operación vigente por la actividad que participa, extendido por la Municipalidad de San Pedro Sula o por la municipalidad del domicilio de la empresa;	
Constancia original o copia autenticada de la Procuraduría General de la República (PGR), de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras;	
Asignar mediante el documento respectivo, quien será el enlace entre la empresa y la Municipalidad de San Pedro Sula, en el caso de que la sociedad o personal natural no pertenezca al municipio de San Pedro Sula; Solvencia Municipal vigente de la Municipalidad de San	
Pedro Sula o de la Municipalidad del domicilio del oferente.	

Nota: Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

13.2 FASE II. EVALUACIÓN FINANCIERA

No	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Constancia de Créditos abiertos que demuestren la capacidad Crediticia de la Empresa, pueden ser evidencias de la disponibilidad de Línea de Crédito actual de bancos y seguros, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.,		

	dichas constancia deberán venir con valores exactos de la disponibilidad;	
2	Fotocopia de los estados financieros auditados de los tres (3) últimos años, debidamente refrendados por un Perito Mercantil y Contador Público Colegiado y sus respectivos timbres;	
3	Constancia de Colegiación del Perito Mercantil y Contador Público que elaboró los Estados Financieros de la empresa (vigente a la fecha de apertura de Ofertas);	
4	Mínimo dos referencias Bancarias con acreditación de saldos a la fecha y dos referencias Comerciales;	
5	Autorización para que La Municipalidad de San Pedro Sula, pueda verificar la documentación presentada con los emisores, en papel membretado, firmado y sellado por el representante legal de la empresa.	

13.3 FASE III. EVALUACIÓN TÉCNICA

13.3.1 EVALUACIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO

Adquisición de licencias Office 365 validadas por un periodo de 12 meses						
íte m	Producto	Cantidad	CUMP LE	NO CUMP LE		
Microsoft 365 1.1 Business Standard		150				
1.2	Microsoft 365 Business Premium	150				
1.3	OFFICE E1	456				
14	Office 365 E3	220				
1.5 Office 365 E5		55				
Servicio de migrar a Exchange Online, el cual trasladara la información desde						
cualquier sistema de correo electrónico y redirigir el flujo de correos						
Íte m	Características	Especificaciones	CUMP LE	NO CUMP LE		

2.1	Lista de servicio a suministrar	 Registrar el o los dominios (s) de correo Municipal. Suministrar la información para que los registros DNS sean modificados. Migrar la información desde el sistema actual de correos electrónicos de la Municipalidad de San Pedro Sula hacia Exchange Online. Realizar pruebas de flujo de correo. Entrenamiento al personal de TI Municipal sobre la consola de administración y servicios instalados. Soporte 24X7. servicio de atención a fallas de flujo de correo. Soporte 8X5. servicio de atención a preguntas sobre configuración de los clientes de correo. El tamaño de cada buzón de correo debe tener una capacidad máxima de 100GB de almacenamiento. Migrar información a Exchange Online (Opciones de servicio) Elementos Opciones
		Elementos Opciones de
		Servicio
		Actualizaci Se
		ón de suministra
		registros rá la DNS informació

		n a configurar. Migrar la "Bandeja informació de n Entrada", "Enviados", "Borradore s", así como la bandeja de historial
2.2	Análisis del entorno y proveer una hoja de ruta inicial un plan de implementación y migración detallado con un cronograma documentado un análisis del entorno; dimensionamie nto, diseño y aplicación de la estrategia de implementación , migración, seguimiento y acompañamien to continuo.	 Registrar el o los dominios de correo electrónico. Configurar Mdeamon 23.0.2 para migrar a Exchange Online Actualizar los registros DNS para que Exchange Online quede con baja prioridad y se pueda probar el flujo de correos. Migrar la información desde el sistema actual de correos electrónicos de la Municipalidad de San Pedro Sula hacia Exchange Online Redirigir el flujo de correos mediante la actualización de los registros DNS. Configurar y demostrar cómo se configuran los primeros 5 usuarios Habilitar los servicios de SMTP relay para dispositivos y servicios Transferencia de conocimiento al personal

que administrará la solución.	
TEMAS:	
 Consola de administración Exchange Online SharePoint 	

13.3.2 EVALUACIÓN DE TÉCNICA EN DOCUMENTOS

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Autorización del fabricante: el proveedor debe presentar carta		
de autorización por parte del fabricante para la distribución de los		
productos y servicios ofertados en Honduras. Esta carta debe ser		
verificable a través de un medio directo con el fabricante, correo		
electrónico, línea telefónica o aplicación en la página del		
fabricante		
Listado original de al menos tres (3) contratos relacionados con		
el suministro y migración de Licenciamientos Office 365		
finalizados en los últimos 5 años, el cual debe contener:		
 Nombre o razón social de la entidad contratante 		
 Objeto del contrato 		
Deberá presentarse los currículos de los ingenieros que estarán		
involucrados en el desarrollo del proyecto con certificaciones		
vigentes y certificaciones que respalden el conocimiento respecto a la Implementación ofrecida.		
Declaración jurada autenticada en la que el representante legal		
se comprometa a prestar personal técnico capacitado,		
especializado y con experiencia comprobable que asignarán		
para los trabajos de, configuración, integración y prueba de		
bienes objeto de esta contratación.		
Declaración Jurada garantizando la calidad de los suministros a		
ofertar con vigencia igual o mayor a seis (6) meses o de acuerdo		

a lo estipulado en el mercado para el tipo de bienes a suministrar, contado a partir de la recepción final;	
Cronograma de actividades.	

Serán motivos de descalificación automática, los siguientes:

- Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta y/o solicitados en el periodo de subsanación, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.
- La participación significa la presentación de Oferta con el total de los Ítems descritos en el mismo, si una oferta no cumple con el total de los Ítems descritos en este pliego de Condiciones será descalificada.
- La no presentación de la oferta completa;
- Ofertas escritas con lápiz grafito;
- Ofertas presentadas con enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones; Presentación de más de una oferta por cada oferente;
- Las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos contemplados en el artículo 115 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
 - El Contratante evaluará las ofertas completas con base a si "cumple" o "no cumple" para determinar si cumplen lo solicitado en los Documentos de Licitación con base en el contenido de la propia Oferta. Las ofertas que no cumplan en uno o más criterios a lo solicitado no serán consideradas en la siguiente etapa.
- Las Propuestas Técnicas que presenten los Oferentes serán evaluadas si cumplen con las Especificaciones Técnicas y del sustento documental adecuado de dicho cumplimiento.
- El Contratante efectuará una evaluación detallada de las ofertas para determinar si los aspectos técnicos se ajustan o no a lo estipulado en los Documentos de Licitación. Para llegar a esa determinación el Contratante examinará la información proporcionada por los Oferentes en su Oferta, y el grado en que las ofertas cumplen otros requisitos

estipulados en los Documentos de Licitación, tomando en cuenta los siguientes factores:

- La medida en que la oferta sea íntegra y se ajuste a las especificaciones técnicas;
- El grado en que los bienes y servicios ofrecidos sean apropiados, así como la calidad, función y operación de todo método de control de procesos incluido en la oferta;
- El grado en que los bienes y servicios cumplan los requisitos especificados en cuanto a rendimiento;
- El cumplimiento del Programa de Ejecución ofrecido por el Oferente;
- El tipo, cantidad y disponibilidad a largo plazo de los repuestos y servicios de mantenimiento;
- Cualquier otro factor técnico pertinente que el Contratante estime necesario o prudente considerar; o Toda desviación con respecto a las disposiciones comerciales y contractuales de los Documentos de Licitación.

13.4 FASE IV - EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta presentada deberá contener el precio unitario, impuesto y total de cada producto, más el total de la suma de todos los productos tal como se detalla a continuación:

N o	Descripci ón	Cantid ad	Precio unitar io	IS V %	Preci o total	CUMP LE	NO CUMP LE
1	LICENCIAS						
	DE OFFICE	1,103					
	365						
2	MIGRACIO						
	N A	1,350					
	EXCHANG	1,300					
	E ONLINE						

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada. Solo los Oferentes que hayan superado exitosamente la Primera y Segunda Etapa serán admitidos en la Tercera Etapa de la evaluación.

El Contratante seleccionará la Oferta evaluada más baja, entre aquellas que cumplan a cabalidad con los requerimientos técnicos. Si se presentaran ofertas con el mismo precio, se considerarán las diferencias en la calidad para decidir la selección. Se dará preferencia a las ofertas que ofrezcan la totalidad de cantidades solicitadas, con miras a una estandarización de suministros, y por razones de economía y eficiencia.

Los aspectos legales y técnicos que no puedan ser verificados en la documentación presentada por el Oferente, entregada con la oferta y/o entregada en el periodo de subsanaciones, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

IO-14 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en los artículos 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado.

LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Tanto el valor de la Oferta, el valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- 1. Falta de copias de la oferta;
- 2. La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario;
- 3. La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones;
- 4. La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
- 5. La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas;
- 6. Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones;
- 7. Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos económicos;
- 8. Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

Si hubiere discrepancia entre precios expresados en letras y en cifras, se considerarán los primeros; asimismo, si se admitieran ofertas por renglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total de los artículos incluidos en cada uno de éstos, se considerará el primero. (Artículo 133 del Reglamento de la LCE).

El oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la oferta no será considerada.

La Municipalidad de San Pedro Sula tiene el derecho de rechazar todas las ofertas en los casos previstos en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su reglamento.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta.

EL VALOR DE LA OFERTA, EL VALOR Y PLAZO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA NO SERÁN SUBSANABLES.

IO-15 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato de suministro se adjudicará al ofertante que cumpliendo con las condiciones de participación incluyendo su solvencia e idoneidad, haya presentado la oferta mejor evaluada y por tanto se considere la oferta más conveniente a los Intereses de la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA de acuerdo a lo establecido en los Artículos 51 y 55 de la Ley de Contratación del Estado.

IO-16 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO

La resolución de adjudicación del contrato será notificada, dejando constancia en el expediente.

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de la notificación de adjudicación, mismo que se formalizará mediante la suscripción del documento correspondiente.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada y así sucesivamente.

Si el proveedor es un consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador (Artículo 17 de la LCE).

Cuando así ocurra, de resultar adjudicatario el consorcio, el contrato será suscrito por quienes ejerzan la representación legal de cada una de las

empresas participantes, las que, conforme dispone el citado artículo 17 de la Ley, quedarán obligadas solidariamente ante la Administración, sin perjuicio de la acreditación del representante o apoderado único previsto (Artículo 31, tercer párrafo, del Reglamento de la LCE).

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR / SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Municipalidad de San Pedro Sula, a través de la Gerencia de Tecnología, nombrará un Administrador / Supervisor del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- 1. Formalización y seguimiento del contrato;
- 2. Emitir la orden de inicio;
- 3. Dar seguimiento a la entrega del suministro.
- 4. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- Dar seguimiento al cumplimiento del contrato;
- 6. Documentar cualquier incumplimiento del Proveedor.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El plazo de ejecución del presente contrato será de **cuatrocientos cincuenta** dias (450 DIAS) contados a partir del primero (1) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024).

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual, por el cumplimiento de los suministros o por las siguientes causales:

1.Por el incumplimiento de la entrega de los productos ofertados.

- 2. Terminación por incumplimiento en la entrega de los productos ofertados.
 - a. La Municipalidad, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de

incumplimiento por escrito al proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. Si el proveedor no presta a satisfacción el servicio dentro del período establecido en el contrato o dentro de la prórroga otorgada por LA MUNICIPALIDAD.
- II. Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;
- III. Si el Proveedor, a juicio de LA MUNICIPALIDAD, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado.
- IV. La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. LA MUNICIPALIDAD podría aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna;
- V. La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

En caso que la Municipalidad termine el contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la cláusula 2 (a), ésta podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar a la Municipalidad los costos adicionales resultantes de dicha SUMINISTRO. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

3. Terminación por Insolvencia

La Municipalidad podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor o su comprobada incapacidad financiera. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos Municipales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

4. El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO OBJETO DEL SERVICIO

El suministro e instalación será coordinado por la Municipalidad de San Pedro Sula a través de la Gerencia de Tecnología quien nombrará un supervisor para que designe el lugar de entrega y establecerá las condiciones de entrega de las licencias, asimismo aprobara el cronograma de actividades para la Migración a Exchange Online.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO OBJETO DEL SERVICIO

Los plazos se definen de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGA	PLAZO	CANTIDAD
De Licencias Office	45 dias contados a partir	
365	de la fecha establecida	1,103
300	en la orden de inicio	
Migración de	45 dias contados a partir	
Buzones a Exchange	de la fecha establecida	1,350
Online	en la orden de inicio	

Brindando el servicio objeto de contratación en el plazo de doce (12) meses, incluyendo los respectivos mantenimientos según solicite la Municipalidad de San Pedro Sula a través de la Gerencia de Tecnología.

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo a requerimiento del Órgano contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega, pero el pago se realizará de acuerdo a lo estipulado en la cláusula **CC-08 FORMA DE PAGO.**

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad de San Pedro Sula; bajo ninguna circunstancia la Municipalidad de San Pedro Sula estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

NOTA: Las entregas totales a detallar no deberán exceder la cantidad de días antes detallado.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

El servicio objeto de suministro e instalación, deberán ser entregados en el lugar descrito en la cláusula CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO, en el cuál se procederá a extender el ACTA DE RECEPCIÓN correspondiente, emitida por la autorizada para tal actuación.

Para las entregas del suministro y servicio, el contratista deberá coordinarse con el Administrador / Supervisor del contrato, para programar el día y la hora de la recepción e instalación.

CC-07 GARANTÍAS A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

CC-07.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Oferente Adjudicatario deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato, la cual sustituirá la Garantía de Mantenimiento de Oferta, con las siguientes características:

- 1. Plazo de presentación: La Garantía de Cumplimiento del contrato, deberá constituirse dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de la firma del contrato, para que proceda la emisión de la Orden de Inicio, de no cumplirse este requisito le será ejecutada la Garantía de Mantenimiento de Oferta y se adjudicará el Contrato al Oferente que ostenta el segundo lugar y así sucesivamente.
- 2. Valor: La garantía de cumplimiento del contrato será equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- 3. Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para entrega del suministro objeto de contratación.
- 4. CLÁUSULA OBLIGATORIA: Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente Cláusula Obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACION DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACION " cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

CC-07.2 GARANTÍA DE CALIDAD DEL SUMINISTRO

Efectuada la recepción de los bienes y realizada la liquidación del presente contrato, el oferente ganador deberá sustituir la Garantía de Cumplimiento del Contrato por una Garantía de Calidad.

- Plazo de presentación: cinco (05) días hábiles después de fecha establecida en el acta de recepción final del suministro.
- **Valor:** La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
- **Vigencia:** Dicha Garantía deberá estar vigente por tres (3) meses contados a partir de la fecha establecida en el acta de recepción final del suministro.

Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente Cláusula Obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACION DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACION" cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

CC-08 FORMA DE PAGO

LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA se realizarán pagos mensuales por el servicio prestada, previo a cada pago mensual, deberá contarse con el informe correspondiente según lo acordado con el Administrador / Supervisor del contrato, por las cantidades establecidas y entregadas por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción por la Municipalidad de San Pedro Sula a través de la Gerencia de Tecnología.

CC-09 MULTAS

Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo determinado en las Disposiciones Generales del Presupuesto de La República 2024, en su Artículo 113. – El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará con multa equivalente a cero puntos treinta y seis por ciento (0.36 %), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato. El pliego de condiciones y el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, debe contener la cláusula sancionatoria. Esta disposición se debe aplicar a las compras realizadas todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

CC-10 NORMATIVA APLICABLE

- 1. Constitución de la República;
- 2. Ley de Contratación del Estado y demás normas legales relativas a la contratación administrativa;
- 3. Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- Ley General de la Administración Pública. Normas legales relativas a la administración financiera y demás regulaciones legislativas relacionadas con la actividad administrativa;
- 5. Demás reglamentos especiales que se dicten en materias relacionadas a la contratación administrativa;
- 6. El pliego de condiciones o bases del concurso que rijan cada proceso de contratación;
- 7. Disposiciones Generales del Presupuesto del 2024.

Cualquier otra situación no contemplada en los Pliegos de Licitación se remitirá a las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-01 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Cada ofertante deberá presentar su propuesta en atención a éstas características técnicas siguientes:

Adqui	Adquisición de licencias Office 365 validadas por un periodo de 12 meses					
ítem	Producto	Cantidad				
1.1	Microsoft 365 Business Standard	150				
1.2	Microsoft 365 Business Premium	150				
1.3	OFFICE E1	456				
14	Office 365 E3	220				
1.5	Office 365 E5	55				
Se	ervicio de migrar a Excha	inge Online, el cual trasladara la información desde				
	cualquier sistema de	correo electrónico y redirigir el flujo de correos				
Ítem	Características	Especificaciones				
2.1	Lista de servicio a suministrar	 Registrar el o los dominios (s) de correo Municipal. Suministrar la información para que los registros DNS sean modificados. Migrar la información desde el sistema actual de correos electrónicos de la Municipalidad de San Pedro Sula hacia Exchange Online. Realizar pruebas de flujo de correo. Entrenamiento al personal de TI Municipal sobre la consola de administración y servicios instalados. Soporte 24X7. servicio de atención a fallas de flujo de correo. Soporte 8X5. servicio de atención a preguntas sobre configuración de los clientes de correo. El tamaño de cada buzón de correo debe tener una capacidad máxima de 100GB de almacenamiento. 				

		 Migrar inform (Opciones de servicio) 	nación a Exchange Online
		Elementos Actualización de registros DNS Migrar la información	Opciones de Servicio Se suministrará la información a configurar. "Bandeja de Entrada", "Enviados", "Borradores", así como la bandeja de
2.2	Análisis del entorno y proveer una hoja de ruta inicial un plan de implementación y migración detallado con un cronograma documentado un análisis del entorno; dimensionamiento, diseño y aplicación de la estrategia de implementación, migración, seguimiento y acompañamiento continuo.	 Configurar Md Exchange Online Actualizar los re Online quede of probar el flujo d Migrar la inform correos electrón Pedro Sula haci Redirigir el flu actualización de Configurar y de primeros 5 usua Habilitar los s dispositivos y se 	historial s dominios de correo electrónico. eamon 23.0.2 para migrar a e egistros DNS para que Exchange con baja prioridad y se pueda e correos. ación desde el sistema actual de nicos de la Municipalidad de San a Exchange Online ujo de correos mediante la e los registros DNS. emostrar cómo se configuran los arios servicios de SMTP relay para ervicios le conocimiento al personal que solución.

		6. SharePoint
2.3	Pre-análisis	 Reunión inicial para alinear las necesidades específicas de la Municipalidad Recolectar información para AD Health Check Generar Informe AD Health Check Light Presentar Informe
2.4	Migración	 Habilitación del Tenant Instalación y Configuración de AD Connect Migración de buzones Configuraciones clientes Estabilización de pruebas cumpliendo con los criterios de aceptación de la autoridad
2.5	Post migración	 Soporte Técnico Local: en línea y vía telefónica mínimo 8x5 Errores o fallos (Bugs) de Office 365 Configuraciones de Office 365 Problemas con buzones Consultas o Ayuda de Office 365 Acompañamiento continuo: desde el inicio, ejecución y posterior al proyecto; dentro del periodo de vigencia del contrato para la atención de consultas, transferencia de conocimientos y entrenamientos especializados.
2.6	Puntos generales	Designar un Gerente de Proyectos (Project Manager) Certificado para la ejecución del proyecto. Ejecutar la implementación y migración de 1250 usuarios a la plataforma; aplicando procedimientos previamente definidos en el plan para la migración de la plataforma y el desarrollo de pruebas piloto. Transferir conocimientos en todas las fases de implementación.

Entregar la siguiente documentación en español:

- 6. Visión y alcance;
- 7. Planeación; y diseño/Hoja de ruta;
- 8. Plan de migración e implementación;
- 9. Documento de guía de operación/manuales;
- 10. Guía Rápida para usuarios Finales;
- 5. Minutas de las reuniones y documentación de la capacitación;
- 6. Presentaciones;

Informe Técnico;

Informe Ejecutivo;

Carta de Aceptación;

Carta de cierre del proyecto;

- Garantía y soporte local de los servicios implementados por el periodo de vigencia del contrato, a partir de la fecha de aceptación final por parte de la institución;
- 8. Garantizar que todos los productos o licencias son originales y nuevos, siempre que estén incluidos en la actual contratación;

Entrega a satisfacción de la plataforma con el sistema totalmente operativo.

ET-02 ACCESORIOS

No aplica.

ET-03 SERIES

Contenidas en los cuadros de especificaciones técnicas.

ET-04 CATÁLOGOS

No aplica.

ET-05 OTROS

Cualquier otra especificación que sea soporte de los suministros a adquirir.

SECCIÓN IV FORMULARIOS

LISTADO DE FORMULARIOS Y FORMATOS

- 1. F01 Formulario de Presentación de la Oferta;
- 2. F02 Formulario de Información sobre el Oferente;
- 3. F03 Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio;
- 4. F04 Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad;
- 5. F05 Formulario de Declaración Jurada de Integridad;
- 6. F06 –Formulario de Declaración Jurada de la calidad del suministro;
- 7. F07.-Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta;
- 8. F08 Formato de Garantía de Cumplimiento;
- 9. F09 Formato Garantía de Calidad;
- 10. F10 Formato de Contrato;
- 11. F11 Aviso de licitación.

F01 - FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos;
- (c) El precio total de nuestra Oferta es de [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras]; desglosado de la siguiente manera:

NIA	Dogovinsky	Oti al an al	Precio	ISV	Precio
No	Descripción	Cantidad	unitario	%	total

1	LICENCIAS D	1102		
	OFFICE 365	1,103		
2	MIGRACIÓN D	:		
	BUZONES	1,350		
	EXCHANGE ONLINE			

- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-07 de **Noventa (90) días**, a partir del xxxxxx del 2024, fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Adjuntamos Garantía de Mantenimiento de Oferta, consistente en (Garantía Bancaría/fianza de Seguro), No XXX por valor de (valor descrito en letras y números), de acuerdo a lo estipulado en la cláusula IO-09 Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio];
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con las Prohibiciones o Inhabilidades Art. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 6 de las IO;

- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes;
- (k)Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]

En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día	del mes	de
año	[indicar la fecha de la firma]	

F02 - FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

[LPN] No.: [indicar el número del proceso licitatorio]]

Página ______ de _____ páginas

- 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
- 2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
- 3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
- 4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
- 5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]

6.	Información del Representante autorizado del Oferente:
	Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
	Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
	Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]
	Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7.	Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
Ĩ	Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafol anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 11.1 de la IO-11.
Ĩ	Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 6 de la IO.
Î	Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 11.1 de la IO-11.
	El día del mes del año del año del año [indicar la fecha de la firma]

F03 - FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la
Oferta_
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio
Página de páginas

- 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
- 2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
- 3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]

6.	Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:
	Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]
	Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]
	Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]
	Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7.	Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
Ĩ	Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 11.1 de la IO-11.
Ĩ	Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 11.1 de la IO-11.
	El día del mes del año [indicar la fecha de la firma]

F.04 - FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INHABILIDADES

Yo		, r	mayor	de eda	d, de	estado	civil
	, de	nacionali	dad				con
domicilio	en						
						У	con
Documento							
	a	ctuando	en mi	condició	n de re	present	ante
legal de	(Indicar el No	mbre de	la Emp	oresa Of	erente /	En cas	o de
Consorcio in	dicar al C	onsorcio	у а	las e	empresc	is que	lo
integran)						, po	or la
presente HAG	O DECLARAC	IÓN JURA	ADA: Q	ue ni	mi pers	sona ni	mi
representada	se encuent	ran com	nprendi	dos en	ningu	na de	las
prohibiciones d	inhabilidades	s a que se	refierer	n los artí	culos 15	y 16 de la	ı Ley
de Contratació	n del Estado, d	que a con	tinuacić	n se trai	nscriben	:	

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación

de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual	firmo la presente er	n la ciudad de	e, [Departament	o de
, a los	días de mes de _	de			

Firma del representante legal

Nombre de la empresa

Nota: Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

F05 - FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

Yo --- mayor de edad, de estado civil ---, de nacionalidad ---, con domicilio en --- y con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte No , actuando en mi condición de Representante Legal de , por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación;
- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.;
- 3. A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:
- PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar da
 ño, o
 amenazar con perjudicar o causar da
 ño, directa o indirectamente, a
 cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las
 acciones de una parte.
- PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

- PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, de coerción o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.
- 4. Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente;
- 5. Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos;
- 6. Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal;
- 7. Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad municipio de, Departamento de a los , días del mes de del año .

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Nota: Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

F06 - FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE CALIDAD DE SERVICIOS A SUMINISTRAR

DECLARACIÓN DE CALIDAD DE BIENES A SUMINISTRAR

Yo, [Nombre del Representante Legal de la Empresa], en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa [Nombre de la Empresa], bajo juramento declaro: Que durante la ejecución de los servicios objeto de contratación por parte de la Municipalidad de San Pedro Sula, los Bienes a Suministrar serán de alta calidad mismos que han sido probados e inspeccionados conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y las regulaciones de fabricación internacionales para el tipo de suministros de esta licitación, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Ju	urada en la ciudad de Sar
Pedro Sula, departamento de Cortés, a los	días del mes de
del dos mil veintitrés.	

[Firma]

[Nombre Completo]

[En calidad de]

Nota: Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

F07- FORMATO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURA	ADORA / BANCO
GARANTIA / FIANZA	
DE MANTENIMIENTO [DE OFERTA Nº
FECHA DE EMISION:	
AFIANZADO/GARANT	IZADO:
DIRECCION Y TELEFO	NO:
_	a a favor de, para garantizar que el ado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación
SUMA AFIANZADA/G	ARANTIZADA:
VIGENCIA	De: Hasta:
BENEFICIARIO:	

CLÁUSULA OBLIGATORIA: Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente Cláusula Obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACION DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO

DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACION " cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

- 1. Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:
- 2. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
- 3. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
- 4. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.

Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En te de lo cual, se emite	la presente Fian	za/Garantía, en	la ciudad	de
, Municipio	de, a	ı los	del mes	de
del año				

FIRMA AUTORIZADA

F08 - FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

CLAUSULA OBLIGATORIA: TODOS TOS DOCUMENTOS DE GARANTÍA GEDERAN CONTENER LA SIGUIENTE CIÁUSULA Obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACION DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO

FIRMA AUTORIZADA
·
Municipio de, a los del mes de del año
En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de
<u>adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.</u>
incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberá
Las Garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias
cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACION "

F09 - FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

GARANTIA	
DE CALIDAD:	
FECHA DE EMISION:	
GARANTIZADO:	
DIRECCION Y TELEFONO:	
Garantía a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de extiende la garantía], para garantizar la calidad de obra del "[indicar el nombre de la licitación" ubicado en [indicar la u Construido/entregado por el Ga	Proyecto: bicación].
SUMA	
GARANTIZADA:	
VIGENCIA De:	
Hasta:	
BENEFICIARIO:	
CLAUSULA OBLIGATORIA: CLÁUSULA OBLIGATORIA: Todos los docun	nentos de

Garantía deberán contener la siguiente Cláusula Obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR

TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACION DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACION " cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

Las Garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

	·					
Municipio	, a la	os	del mes de	9	del	año
En fe de lo cu	ual, se emite la	presente Gar	antía, en la (ciudad de		

FIRMA AUTORIZADA

F10 - FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO

LPN-MSPS/GT-01/2024

"SUMINISTRO DE PROGRAMAS DE OFIMÁTICA 365 Y RESPALDO EN LA NUBE"

PRIMERA: JUSTIFICACIÓN Y OBJETO. - "LA MUNICIPALIDAD", con el objetivo contratar el servicio de Licenciamiento de Office 365, así como la migración de correo institucional de 1,350 usuarios a Exchange Online para la optimización de la correspondencia digital de la municipalidad de San Pedro Sula.

<u>SEGUNDA: ALCANCES DEL CONTRATO</u>.- "LA MUNICIPALIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" para que éste, por su propia cuenta, riesgo y equipo, suministre el servicio de licenciamiento y migración de datos a Exchange Online.

No	Descripción	Cantidad	Precio unitario	ISV %	Precio total
1	LICENCIAS DE	1,103			
	OFFICE 365	1,103			

2	MIGRACIÓN DE			
	BUZONES A	1,350		
	EXCHANGE ONLINE			

TERCERA: PLAZO Y MULTA POR INCUMPLIMIENTO. - El plazo pactado para la entrega, del licenciamiento y la migración de datos a Exchange Online será 30 días después de emitida la orden de inicio, sin embargo, el contrato estará vigente CUATROCIENTOS CINCUENTA DIAS (450 DIAS) en los cuales se proveerá el servicio de la licencia de Office 365, así como el buzón de correo electrónico para el funcionamiento de "LA MUNICIPALIDAD" a través de la Gerencia de Tecnología. Si vencido este término, "EL PROVEEDOR" no hubiere suministrado los servicios arriba indicados por causas imputables a él, le será sancionado con una multa equivalente a CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato, por la entrega a satisfacción de "LA MUNICIPALIDAD", de los bienes pactados, tal como lo establece lo contenido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes a la firma del contrato, quedando "LA MUNICIPALIDAD" facultada para realizar, de los valores pendientes de pago, las deducciones que correspondan.

CUARTA: OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" tendrá las siguientes obligaciones:

- Suministrar los servicios, objeto de este contrato de acuerdo al Plan de Entrega aprobado por "LA MUNICIPALIDAD" a través de la Gerencia de Tecnología;
- Realizar la migración de los buzones de correo electrónico a Exchange Online descuerdo al cronograma de trabajo presentado por el proveedor, y aceptado por la "LA MUNICIPALIDAD" los suministros desde el Plantel de EL PROVEEDOR hasta el lugar que indique LA MUNICIPALIDAD a través de Gerencia de Tecnología y realizar la carga y descarga de los suministros objeto del presente contrato.

QUINTA: REQUISITOS PREVIOS A LA ORDEN DE INICIO. - Previo a la orden de inicio, "EL PROVEEDOR" deberá haber presentado los documentos siguientes: 1.

Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto del mismo, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para el Suministro, misma que deberá presentar dentro de los quince (15) días hábiles después de la firma del presente contrato para que se proceda a la emisión de la orden de inicio, 2. Certificado que los suministros han sido probados e inspeccionados conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y las regulaciones internacionales para el tipo de suministros de esta licitación objeto de contratación, 3. Certificado que el Proveedor dispone de los suministros para atender requerimientos municipales, 4. Plan de Entrega para su verificación y aprobación debidamente aprobado por "LA MUNICIPALIDAD" a través de la Gerencia de Tecnología 5. Los demás que indique la Ley de Contratación del Estado.

<u>SEXTA: MONTO DEL CONTRATO</u>. - "LA MUNICIPALIDAD" por el suministro de los servicios objeto de contratación, aceptados a su satisfacción a través de la Gerencia de Tecnología, pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de (Valor en Letras de la Oferta) LEMPIRAS (L. XXXXXXXX), menos las deducciones que la Ley establece. Previo a dicho pago, deberá contarse con el Informe rendido por la citada dependencia municipal.

<u>SÉPTIMA: FORMA DE PAGO.</u> - Para efectuar el pago correspondiente, "LA MUNICIPALIDAD" comprobará que la entrega objeto de suministro por parte de "EL PROVEEDOR" se haya realizado conforme al Plan de Entrega convenido; requiriendo, además, de una Solicitud de Pago acompañada de un Certificado de Aceptación emitido por la Gerencia de Tecnología, indicando que los servicios han sido recibidos en legal y debida forma, a criterio de la Municipalidad de San Pedro Sula.

OCTAVA: ADMINISTRADOR/ SUPERVISOR DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO. - "LA MUNICIPALIDAD" a través de la Gerencia de Tecnología, nombrará un Supervisor al iniciar la entrega, de los servicios pactados se realice de acuerdo al plan establecido. "EL PROVEEDOR" se obliga a acatar las órdenes que por escrito emita la Gerencia de Tecnología en cuanto a que la entrega de los mismos se sujete a los requerimientos municipales.

NOVENA: PERSONAL. - "EL PROVEEDOR" queda obligado a tener el personal, equipo y productos necesarios para garantizar la entrega calidad de los suministros y las asesorías y capacitaciones para realizar el servicio objeto del presente contrato, si "EL PROVEEDOR", no acusa la debida eficacia en el cumplimiento de sus obligaciones o no acata las instrucciones que le indique el Administrador / Supervisor, ésta exigirá que "EL PROVEEDOR" aumente la cantidad del personal de planta y equipo, todo sin costo adicional para "LA MUNICIPALIDAD". Si "EL PROVEEDOR" no cumpliere con lo anterior, ello constituirá base suficiente para que la citada dependencia municipal determine que "EL PROVEEDOR" no está realizando la entrega del bien con la diligencia necesaria dentro del tiempo estipulado, con lo cual "LA MUNICIPALIDAD" podrá dar por terminado el presente contrato.

DÉCIMA: EXTENSIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL. - Para obtener una extensión del plazo pactado en el contrato, "EL PROVEEDOR" deberá presentar por escrito a la Gerencia de Tecnología, la respectiva Solicitud, exponiendo las razones en que se basa para ello; lo cual deberá hacerlo dentro de los Tres (3) días calendario siguientes a que haya ocurrido la situación que motiva tal pretensión.-. Si "EL PROVEEDOR" no somete la solicitud dentro de este término, la extensión no procederá.

<u>DÉCIMA PRIMERA: PRERROGATIVA.</u> – "LA MUNICIPALIDAD" está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, y solo reconocerá indemnización si la misma es procedente en derecho. Tal determinación la notificará por escrito y en forma motivada a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN.

- "LA MUNICIPALIDAD" a través de la Gerencia de Tecnología y previo dictamen de la Supervisión, procederá a la recepción de los suministros objeto del presente contrato; siempre y cuando esté acorde a los requerimientos municipales. En caso de correcciones, las efectuará "EL PROVEEDOR" a su costa, conforme las instrucciones que le imparta La Municipalidad y en el tiempo que ésta le establezca. La entrega de los servicios se considera

realizada cuando la Municipalidad de San Pedro Sula efectivamente los reciba, verificando su calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en el contrato. Cumplida esta fase se procederá a la recepción definitiva del suministro, levantándose Acta de Recepción Definitiva.

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS. - "EI PROVEEDOR" y previo a la fecha de la Orden de Inicio una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince (15) por ciento (15%) del valor del presente contrato, misma que deberá constituirse dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la firma del presente contrato, para que se proceda a la emisión de la orden de inicio, esta garantía estará vigente durante el plazo de ejecución contractual y hasta tres (3) meses después de su expiración, efectuada la recepción del objeto de contratación y realizada la liquidación del presente contrato, "EL PROVEEDOR" deberá sustituir la Garantía de Cumplimiento del Contrato por una Garantía de Calidad, que tendrá vigencia de doce meses y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del presente contrato. Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente CLÁUSULA OBLIGATORIA: Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente Cláusula Obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACION DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACION " cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

<u>DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD</u>. - "EL PROVEEDOR" libera de toda responsabilidad a "LA MUNICIPALIDAD", respecto a toda obligación civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo, derivadas del suministro de los servicios objeto de este contrato.

<u>DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.</u>- El presente contrato terminará por las siguientes causas; a) Por cumplimiento normal de

las obligaciones y condiciones pactadas; b) Por acuerdo mutuo; c) Negligencia observada en "EL PROVEEDOR", en la entrega de los servicios, comprobada por "LA MUNICIPALIDAD", a través de la Gerencia de Tecnología notificando a "EL PROVEEDOR" dicha decisión, no acarreando por ello, responsabilidad alguna para "LA MUNICIPALIDAD"; d) en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales o que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la recisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte de la Municipalidad, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la recisión o resolución del contrato.

DÉCIMA SEXTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - Para las controversias que pudieren suscitarse referentes al cumplimiento, interpretación, resolución, ejecución, y efectos de este contrato que no puedan ser resueltas por las partes contratante, ambas nos sometemos a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de esta ciudad.

DÉCIMA SEPTIMA: DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.—Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.— Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.— Que

durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o SUMINISTRO causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se Denunciar en forma oportuna ante las correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

DÉCIMA OCTAVA - CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.

El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

- 1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:
 - a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
 - b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
 - c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
 - d) **"Extorsión o instigación al delito"** Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.

- 2. El Contratante anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.
- 3. El contratante anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representante o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el contratante considere satisfactorias para corregir la situación.
- 4. El contratante notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el ente competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

- Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan el contrato y compromiso asumido.
- 2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.
- 3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.
- 4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

DÉCIMA NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN. - Ambas partes manifestamos nuestro acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y lo ratificamos. En lo no previsto en el mismo, nos sometemos a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes de la República que sean aplicables.

Comprometiéndonos al estricto cumplimiento de lo estipulado, firmamos el presente contrato en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los XXXXX días del mes de XXXXXXX del año Dos Mil XXXX.

ROBERTO CONTRERAS MENDOZA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

LA MUNICIPALIDAD

EL PROVEEDOR

F11 - AVISO DE LICITACIÓN





AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN-MSPS/GT-01/2024

La Municipalidad de San Pedro Sula, por este medio invita a las empresas interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional LPN-MSPS/GT-01/2024 para el "SUMINISTRO DE PROGRAMAS DE OFIMÁTICA 365 Y RESPALDO EN LA NUBE".

El suministro será financiado con fondos municipales. Las empresas interesadas podrán retirar el Pliego de Condiciones en el Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC), Gerencia Administrativa de la Municipalidad de San Pedro Sula, a partir de la publicación de este aviso hasta el **veinte (20) de junio del dos mil veinticuatro (2024)**, previo el pago de **DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L 2,500.00)** no reembolsables. A tal efecto deberá solicitar su recibo en la oficina previamente señalada y realizar el pago en una institución bancaria autorizada.

Los interesados deberán presentar una solicitud de interés en papel membretado de la empresa, firmada y sellada por una persona debidamente autorizada. La nota deberá incluir datos actualizados de la empresa para poder establecer contacto con la misma (dirección exacta, teléfonos fijos, fax, RTN, correo electrónico y nombre de la persona contacto); la entrega del Pliego de Condiciones y la información correspondiente a este proceso será enviada a la dirección de correo proporcionada una vez acreditado el pago.

El período de consultas será a partir de esta publicación hasta el jueves veintisiete (27) de junio del dos mil veinticuatro (2024) a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.); para brindar aclaraciones a más tardar el día martes dos (02) de julio del dos mil veinticuatro (2024). Las consultas o solicitudes deberán ser enviadas al correo electrónico entregarlas licitaciones.msps@sanpedrosula.hn por escrito 0 Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC), Gerencia Administrativa de la Municipalidad de San Pedro Sula, identificando la Licitación Pública Nacional LPN-MSPS/GT-01/2024 para el "SUMINISTRO DE PROGRAMAS DE OFIMÁTICA 365 Y RESPALDO EN LA NUBE". Favor abstenerse de enviar consultas después del jueves veintisiete (27) de junio del dos mil veinticuatro (2024) a las cuatro de la tarde (04:00 <u>p.m.).</u>

Las ofertas deberán presentarse en el Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC), Gerencia Administrativa de la Municipalidad de San Pedro Sula, a más tardar a las diez de la mañana (10:00 a.m.) del martes nueve (09) de julio del dos mil veinticuatro (2024). Las ofertas que se reciban fuera de plazo no serán admitidas y serán devueltas sin abrirlas a los proponentes. La Apertura de Ofertas se realizará en acto público el día martes nueve (09) de julio del dos mil veinticuatro (2024) a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

ROBERTO CONTRERAS MENDOZA

ABG. MARÍA LUISA PASCUA

ALCALDE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones

Edificio La Plaza, 1er. Nivel, Local 4A, frente Edificio de Ferrocarril Nacional, 2ª Avenida, 1ª-2ª Calle

N.E., San Pedro Sula, Cortés

2552-0518

licitaciones.msps@sanpedrosula.hn